

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO 939/2013
Y DETERMINA BENEFICIARIOS DE LA
BECA ARTÍSTICO MUSICAL DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACION

1549 / 2013.
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 30 de mayo de 2013.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 4870/2012 de Rectoría se creó la Beca Artístico Musical de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2. Que, la referida beca fue posteriormente modificada por Decreto Exento N° 939/2013 de Rectoría.

3. Que la Beca Artístico Musical, consiste en una rebaja del arancel anual, equivalente a un 30% del arancel de los alumnos que hayan ingresado a la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, mediante todas las vías de admisión y que actualmente sean estudiantes de esta Casa de Estudios y que se destaquen en las diferentes agrupaciones artístico-musicales, y mantengan un rendimiento académico, conforme a las normas del Reglamento. Demostrando compromiso y permanencia de a lo menos un año, en alguno de los elencos estables de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, además de la comprobación de su idoneidad artístico-musical y académica.

4. Que el artículo 20 incorporado por la modificación efectuada por el Decreto Exento N° 939/2013 establece un límite en el otorgamiento de las becas, señalando que no podrá otorgarse más de 65 becas cada año.

5. Que el objetivo de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, es promover el desarrollo pleno e integral de toda la comunidad, considerando la práctica musical, artística y cultural como una actividad central en la formación de hábitos de vida y prácticas académicas de los estudiantes de la Universidad.

6. Conforme a lo anterior, la Universidad, mediante el Decreto Exento N° 4870/2012, instauró la Beca Artístico-Musical, sin distinción alguna entre estudiantes que en su otorgamiento cumplan con todos los requisitos exigidos, por lo que resulta imposible otorgar la referida beca a sólo 65 alumnos, excluyendo a otros que también cumplen con todos los requisitos contemplados.

7. En consecuencia se hace necesario modificar el Decreto Exento N°939/2013 en el sentido de no limitar a un número pre establecido la cantidad de becas que pueden ser otorgadas año a año.

8. Que, por otro lado, es necesario determinar a los beneficiarios de la Beca Artístico Musical, los cuales, de acuerdo a lo indicado en el número 12 del Reglamento de la Beca Artístico Musical, serán determinados mediante un Decreto que se dictará al efecto, según informe de la Comisión Evaluadora al Rector.

9. Que con el objeto anterior, la Comisión Evaluadora, envió a Asesoría Jurídica, el listado de los alumnos beneficiados por la Beca creada por el Decreto Exento N° 4870/2012 de Rectoría.

10. Conforme a lo expresado anteriormente, procede dictar el Decreto que determine a los alumnos beneficiados.

11. Carta de fecha 08 de mayo de 2013 del Director General de Vinculación con el Medio a Asesoría Jurídica.

12. Memorándum N° 81/2013 de Asesoría Jurídica al Director General de Vinculación con el Medio.

13. Carta de mayo de 2013 del Director General de Vinculación con el Medio a Asesoría Jurídica.

14. Memorándum N°84/2013 de Asesoría Jurídica al Vicerrector de Administración y Finanzas.

15. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398/2010, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos N°s 4870/2012 y 939/2013 ambos de Rectoría.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 939/2013 de Rectoría, en el sentido de reemplazar el artículo 20 del Reglamento de la Beca Artístico Musical por el siguiente nuevo texto:

"Artículo 20: El número de Becas que se otorguen cada año serán determinadas por el Rector, previa propuesta de la Comisión Evaluadora y contando con la aprobación de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas"

2. **DETERMÍNESE** a los siguientes alumnos como beneficiarios de la Beca Artística Musical creada por el Decreto Exento N°4870/2012 de Rectoría:

N°	NOMBRE DEL POSTULANTE	GRUPO	RUT	CARRERA	PROM
1	Erick Gneis Poveda	(Opus Musicum)	16.743.664-1	Ped. en Educación Musical	2006
2	Erik Rodríguez Soto	(Opus Musicum)	17.079.923-2	Ped. en Educación Musical	2009
3	Camilo Astudillo Acevedo	(Opus Musicum)	18.048.197-4	Ped. en Educación Musical	2009
4	Felipe Díaz Giadrosich	(Opus Musicum)	17.354.941-k	Ped. en Educación Musical	2010
5	Chantal Le-Cerf Gatica	(Opus Musicum)	17.267.942-0	Ped. en Educación Musical	2009
6	Isabella Buglioni Calderón	(Opus Musicum)	18.457.871-9	Ped. Básica	2013
7	Daniel Gustavo Muñoz Leighton	(Guitárregas)	13.994.310-4	Ped. en Educación Musical	2009
8	Katherine Paola Araya vega	(Guitárregas)	16.503.404-k	Ped. en Educación Musical	2011
9	Claudia Francisca Becerra González	(Guitárregas)	17.816.820-7	Ped. en Educación Musical	2011
10	Hugo Bernardo Torres Morales	(Tuna Mayor Distrito UPLA)	15.563.013-2	Ped. en Educación Básica	2012
11	Jean Carlos Guillermo Figueroa Figueroa	(Tuna Mayor Distrito UPLA)	17.634.423-7	Ped. Historia y Geografía	2013
12	Francisco Javier Valencia López	(Tuna Mayor Distrito UPLA)	17.476.946-K	Ped. en Historia y Geografía	2009
13	Sandra Raquel Tapia Guajardo	(Tuna Mayor Distrito UPLA)	17.283.965-7	Ped. en Inglés	2009
14	Francisco Iván Naranjo Valdivia	(Tuna San Felipe)	18.224.280-2	Ped. en Inglés	2011
15	Anita Guisella Ramírez Ulloa	(Tuna San Felipe)	17.501.395-4	Ped. en Castellano	2010
16	Felipe Ignacio Santana Muñoz	(Tuna San Felipe)	17.273.130-9	Ingeniería en Informática –S. Felipe	2007
17	Raúl Alejandro Cells Maturana	(Consort de Flautas Dulces)	17.687.703-0	Ped. en Educación Musical	2010
18	Gabriel Ignacio González Moreira	(Consort de Flautas Dulces)	18.297.989-9	Ped. en Educación Musical	2011
19	Tamara Mella Beltrán	(Ballet Gimnástico)	17.203.479-9	Ed. Parvularia	2009
20	Natalia Pereira Esquivel	(Ballet Gimnástico)	18.626.531-9	Ped. en Inglés	2012
21	Camila Prieto González	(Ballet Gimnástico)	18.298.797-2	Ped. en Inglés	2012
22	Magdalena Gaete Alcaino	(Ballet Gimnástico)	17.420.944-8	Ped. en Educación Física	2010
23	Maureen Sepúlveda Oliva	(Ballet Gimnástico)	18.032.924-2	Ped. en Educación Física	2010
24	Rodrigo Torres Sepúlveda	(Ballet Gimnástico)	17.497.681-3	Ped. en Educación Física	2010
25	Sally Garín Arancibia	(Ballet Gimnástico)	16.542.924-2	Kinesiología	2013
26	Rocío Meza Alcalá	(Ensamble Latinoamericano Abya Yala)	18.400.414-3	Ped. en Educación Musical	2012
27	Esteban Morales Aranda	(Ensamble Latinoamericano Abya Yala)	18.708.431-8	Ped. en Educación Musical	2012
28	Patricio Larrondo Vicencio	(Ensamble Latinoamericano Abya Yala)	18.581.029-1	Ped. en Educación Musical	2012
29	Veneía Cabezas Melendre	(Ensamble Latinoamericano Abya Yala)	18.858.295-8	Ped. en Educación Musical	2012
30	Gustavo Hulinca Alvarez	(Ensamble Latinoamericano Abya Yala)	18.130.673-4	Ped. en Educación Musical	2011
31	Ulyses Pacheco Galarce	(Ensamble Latinoamericano Abya Yala)	17.161.555-0	Ped. en Educación Musical	2011
32	Scarleth Miranda Guerra	(Ensamble Latinoamericano Abya Yala)	18.035.719-k	Ped. en Educación Musical	2011
33	Víctor Veliz Mendoza	(Ensamble Latinoamericano Abya Yala)	18.264.144-8	Ped. en Educación Musical	2013
34	Gabriela Carrizo Suazo	(Coro de Cámara)	17.995.528-8	Ped. en Educación Musical	2010
35	Gabriela Rojas Arancibia	(Coro de Cámara)	16.819.476-5	Ped. en Educación Musical	2011

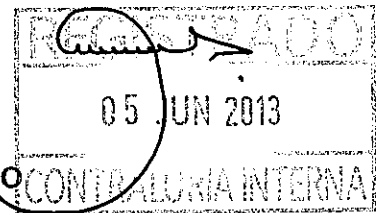
36	Margarita Varas Espinoza	(Coro de Cámara)	17.140.919-5	Ped. en Educación Musical	2009
37	María José Ramírez Azocar	(Coro de Cámara)	17.809.031-3	Ped. en Educación Musical	2010
38	Claudia Becerra González	(Coro de Cámara)	17.816.820-7	Ped. en Educación Musical	2011
39	Jonathan Layana Vera	(Coro de Cámara)	13.992.660-9	Ped. en Educación Musical	2013
40	Sebastián Olivares Figueroa	(Coro de Cámara)	17.560.135-K	Ped. en Educación Musical	2009
41	Miguel Morales Hinojosa	(Coro de Cámara)	17.128.391-4	Ped. en Educación Musical	2009
42	Edison Argandoña Oyarzo	(Coro de Cámara)	14.524.347-5	Ped. en Educación Musical	2004
43	Axel Letelier Araya	(Coro de Cámara)	16.889.753-7	Ped. en Educación Musical	2013
44	Yenny Muñoz Galleguillos	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	16.754.239-5	Ped. en Educación Básica	2012
45	Paulina Oyarce Vargas	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.556.354-K	Ped. en Educación Básica	2013
46	Felipe Patiño Cares	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	17.835.095-1	Ped. en Educación Musical	2009
47	Génesis Sanhueza Arratia	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	17.216.540-0	Ped. en Educación Musical	2009
48	Silene Valencia Zuñiga	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.781.840-0	Ped. en Educación Musical	2013
49	Antonella Vicencio Vásquez	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	19.124.443-5	Ped. en Educación Básica	2013
50	Tamara Villalobos Rojas	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	17.979.268-0	Ped. en Artes Plásticas	2011
51	Constanza Aghmiu Núñez	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	17.671.705-k	Traducción intérprete Inglés-Español	2010
52	Romina Aguilera Velásquez	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	17.915.938-4	Ped. en Educación Básica	2013
53	María Albornoz Brendtner	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.784.973-k	Ped. en Educación Musical	2013
54	Constanza Allendes Mardones	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.457.656-2	Ped. Básica	2012
55	Mauricio Barrueto Vega	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.037.332-2	Ped. en Educación Musical	2011
56	Carolina Castro Castro	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	16.500.336-5	Ped. Básica	2009
57	Álvaro Cataldo Briones	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	16.991.102-9	Ped. en Educación Musical	2011
58	Victoria Chamorro Morales	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	17.119.827-5	Ped. Básica	2009
59	Cristofer Cornejo Mateluna	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.948.292-2	Ped. en Educación Musical	2013
60	Rita Cuevas Valdés	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	16.518.237-5	Ped. en Educación Tecnológica	2008
61	Alejandro Gaete Zurita	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	17.558.161-8	Ped. en Educación Musical	2009
62	Catalina Gajardo Rodríguez	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	17.624.199-3	Ped. Básica	2009
63	Pía Gajardo Rodríguez	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.128.203-7	Ped. Básica	2013
64	Marcelo Guzmán González	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	17.698.403-1	Ped. en Educación Musical	2009
65	Loreto Liberona Torres	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	17.356.385-k	Ped. Básica	2010
66	Constanza Lobos Astudillo	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.782.873-2	Ped. en Educación Musical	2013
67	Rocío Meza Alcalá	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.400.414-3	Ped. en Educación Musical	2012
68	Francia Meza Carrasco	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.462.830-9	Bibliotecología	2012
69	Katherine Montero Ramos	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.927.915-5	Ped. Básica	2013
70	Isabella Buglioni Calderón	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.457.871-9	Ped. Básica	2013
71	Cristopher Castillo	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.782.515-6	Ped. en Educación Musical	2013
72	Tiare Bravo Quiroga	(Conjunto folclórico Puerto Claro)	18.916.909-4	Ped. en Educación Musical	2013

3. Se deja constancia que el beneficio que por este acto se otorga consiste en la rebaja de un 30% de los aranceles para el periodo académico 2013.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría Interna
Administración y Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad (2)
Asesoría Jurídica.

PSV/2013/1549zb.

